



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Raeb
Secretaría de Gobierno
de 02/09/2021

00122793

Al contestar cite Radicado E-2021-26124 Id: 122793
Folios: 2 Fecha: 2021-09-24 16:40:43
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: RAMIRO VARGAS QUIROGA

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBRO No. 071 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LOS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA DE AFILIADOS, ACTAS DE LA COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION E INVENTARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA USATAMA CENTRO

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda USATAMA CENTRO del Municipio de Fusagasugá, con personería jurídica No. 011 del 3 de octubre de 2008 otorgada por la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, solicitó mediante oficio con radicado R - 2021 – 22082 ID 122131, el registro y sellado de los siguientes libros:

1. Libro de cien (100) folios para Actas de Asamblea de Afiliados
2. Libro de sesenta (60) folios para Inventarios
3. Libro de cien (100) folios para Actas de la Comisión de Convivencia y Conciliación.

Que según constancia por perdida de documentos presentada los libros de Actas e inventarios se extraviaron por lo que se evidencia que la JAC no tiene los libros que solicitan registro.

Que el Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00122793

Al contestar cite Radicado E-2021-26124 Id: 122793
Folios: 2 Fecha: 2021-09-24 16:40:43
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: RAMIRO VARGAS QUIROGA

garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Registrar y sellar los siguientes libros:

1. Libro de cien (100) folios para Actas de Asamblea de Afiliados
2. Libro de sesenta (60) folios para Inventarios
3. Libro de cien (100) folios para Actas de la Comisión de Convivencia y Conciliación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hacer devolución de los libros debidamente sellados y registrados al Presidente de la Junta Acción Comunal la Vereda Usatama Centro, por medio del presente Auto.

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

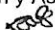

ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL

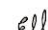
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección de participación y Asuntos Locales

Proyecto: Liliana Gutiérrez Cortes 

Revisó y Aprobó: Elizabeth Sánchez Sandoval 

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211
Página 2 de 2